



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JORGE IGLESIAS PUERTA, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día treinta de agosto de dos mil veinticuatro, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. 913, literalmente dice:

“Visto expediente núm. 68SU/2022 del Área de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada**, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, de conformidad con el informe emitido por la Intervención y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Contratación, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

**Primero.-** Aprobar la segunda prórroga del contrato de suministro de mobiliario de oficina para el Ayuntamiento de Granada, adjudicado a la mercantil OFI-NET EUROPA S.L, con efectos desde el día siguiente al 30 de septiembre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

**Segundo.-** Aprobar el gasto de SESENTA MIL EUROS (**60.000 €**) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0606 92005 62500 denominada ADQUISICIÓN MÁQUINAS DE OFICINA Y MOBILIARIO 0606-92005-62500 del AÑO 2025.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

**Granada, (firmado electrónicamente)**

EL CONCEJAL-SECRETARIO  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

